

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 88/22-A3



H20901508605

JUICIO: VILTA JUAN ANTONIO c/ FIGUEROA SERGIO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS EXPTE 88/22-A3

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 29 días del mes de junio del año 2023, siendo día y hora fijados para la audiencia, comparece por ante S.S. Dr. Guillermo Alfonso Robledo Juez P/T, el letrado patrocinante de la parte demandada Dr. Senz Carlos Arturo y el absolvente, Sr. FIGUEROA SERGIO FABIAN DNI N°22.127.229.- Acto seguido y leídas que fueran las posiciones por S.S y aceptadas que fueran las mismas

El absolvente responde:

- A LA PRIMERA: Si, es verdad. En realidad él no era cocinero, era pizzero.
- A LA SEGUNDA: No es cierto.
- A LA TERCERA: Si, es cierto.
- A LA CUARTA: No suspendimos a nadie porque en realidad el bar como modo delibery habrá trabajado dos o tres semanas, al no venderse el bar se cerró.
- A LA QUINTA: No es verdad.
- A LA SEXTA: No es verdad.
- A LA SEPTIMA: No es verdad.
- A LA OCTAVA: Si es verdad.
- A LA NOVENA: Si es verdad.
- A LA DECIMA: Si es verdad.
- DECIMO PRIMERA: No es verdad.
- DECIMO SEGUNDA: No es verdad.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y los comparecientes por ante mí que doy Fe.- NCA

FIGUEROA SERGIO

x 22 127 229